

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial.» (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franquico, trimestre. . . 18 »

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria, 1 y Páco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los Judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Réina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), con SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa, se trasladarán á la ciudad de San Sebastián á las siete y tres cuartos de la tarde de hoy.

S. A. R. la Infanta Doña María Isabel acompañará á las demás Reales Personas hasta la estación

de Villalba, desde cuyo punto se dirigirá al Real Sitio de San Ildefonso.

(«Gaceta» núm. 179 de 18 Julio.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 120.

Sección de Fomento.—Minas.  
Número 11.546.

Don Manuel de la Paliza y Rodríguez-Guerra, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por la Sociedad minera La Casualidad de Madrid, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 19 de Julio de 1892, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Casualidad*, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Peñón del Cuervo, dipu-

tación de Cope; la cual demasia linda, según informe facultativo; por el Este con dicha mina; por el Norte con la llamada Nuestra Señora del Patrocinio; por el Sur con la titulada «Carlos», y por el Oeste con la denominada «Dolores»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 128.

Circular.

Algunos Ayuntamientos de la pro-

vincia, ofrecen gran resistencia á entregar los datos estadísticos reclamados por los Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, que forman la Comisión del Mapa Militar, perjudicando con sus dilaciones injustificadas y proceder poco ajustado al celo con que deben atenderse los servicios del Estado, la marcha de los trabajos, á la par que originan molestias infinitas á los que en el cumplimiento de su deber exigen los expresados datos.

En su virtud, recuerdo la circular de 3 de Febrero, inserta en el *Boletín oficial* del 4, para su más exacto cumplimiento; en la inteligencia que de reproducirse quejas por faltas en este servicio, se corregirán inmediatamente por mi Autoridad.

Murcia 19 de Julio de 1893.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 15.

Número de los abonares.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIQUIDO
		del capital rectificado.	de los intereses.		á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
353	Víctor Delgado Sánchez..	38'24	4'58	42'82	14'94
354	Blas Dominguez Raposo..	81'44	21'98	103'42	36'19
355	Claro Diaz Rojo..	194'36	52'47	246'83	86'39
356	Carlos Diaz Alvarez..	202'02	»	202'02	70'70
357	Dionisio Diéguez Osorio..	143'33	38'66	182'02	63'70
358	Eustasio Diaz López..	162'85	27'68	190'53	66'68
359	Enrique Dueñas Guillén..	53'28	11'18	64'46	22'56
360	Felipe Dulce Gran..	159'89	19'18	179'07	62'67
361	Gregorio Damián Alentona..	118'86	32'09	150'95	52'83
362	Gerardo Delgado Moreno..	118'58	32'01	150'50	52'70
363	Hermenegildo Dominguez Samaniego..	105'05	»	105'05	36'76
364	José Dominguez Lagares..	74'04	19'99	94'03	32'91
365	Juan Dumayor Sanchidrán..	144	»	144	50'40
366	Jorge Durán Moya..	121'52	32'81	154'33	54'01
367	Cucas Dominguez Jiménez..	49'23	11'81	61'04	21'36
368	Manuel Dacal Garrido..	122'70	13'72	137'42	48'09
369	Manuel Diaz Esquina..	101'89	27'51	129'40	45'29
370	Manuel Dopazos Veites..	24	6'48	30'48	10'66
371	Manuel Dominguez Pérez..	166'28	34'91	201'19	70'41
372	Pedro Delgado Pérez..	164'41	44'39	208'80	73'08
373	Pablo Domenech Rivera..	132	35'64	167'64	58'67
374	Pedro Durán Gea..	154'77	34'04	188'81	66'08
375	Santos Diaz Rodriguez..	36	9'72	45'72	16
376	Angel Espias Panero..	77'63	13'19	90'82	31'78
377	Antonio Expósito Iglesias..	83'43	20'02	103'45	36'20
378	Antolin Esteban Calle..	165'42	48'85	214'27	85'49
379	Domingo Esteban Alegre..	47'28	3'78	51'06	17'87
380	Evaristo Expósito Expósito..	57'72	15'58	73'30	25'65

Número de los abo- narés.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	IMPORTE
		del capital rectificado.	de los intereses.	—	á percibir el 35 por 100 del capital ó intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos	Pesos.
381	Felix Expósito Expósito.	149'23	40'29	189'52	66'33
382	Fermin Espada Arenas.	164'22	44'33	208'55	72'99
383	Francisco Espina Martín.	168	45'36	213'36	74'67
384	Félix Eugenio Fernández.	36	9'72	45'72	16
385	Gregorio Escudero Bernanga.	117	»	117	40'95
386	Gabriel Echevarria Santolaya.	100'86	27'23	128'09	44'83
387	José Ebrí Garcés.	110'55	18'79	129'34	45'26
388	Justo Eleuterio Expósito.	168	21'84	189'84	66'44
389	Joaquín Espadagué Tirado.	84	22'68	106'68	37'33
390	Joaquín Espallargas García.	168	42	210	73'50
391	José Expósito Pérez.	168	»	168	58'80
392	Miguel Eguiza Villanueva.	4'72	1'27	5'99	2'09
393	Miguel Espada Miralles.	36	9'72	45'72	16
394	Manuel Espinosa Getinado.	124'54	33'62	158'16	55'35
395	Matías Estebaranz Pascual.	39'72	4'76	44'48	15'56
396	Pedro Escanciano Escanciano.	196'90	39'38	236'28	82'69
397	Pablo Echevarria Cruz.	29'40	0'58	29'98	10'49
398	Pedro Escribano Cuesta.	168	42	210	73'50
399	Rafael Expósito Expósito.	36	9'72	47'72	16
400	Santiago Egido Campos.	87'39	21'84	109'23	38'23
401	Antonio Freiras Marquey.	94'72	17'04	111'76	39'11
402	Antonio Freige González.	128'93	1'28	130'21	45'57
403	Armengol Ferrer Fuguet.	147'06	39'70	186'76	65'36
404	Andrés Folgado Rodríguez.	152'52	41'18	193'70	67'79
405	Agustín Foll Costa.	130'39	16'60	154'99	54'24
406	Abdón Ferrer Ros.	116'77	»	116'77	40'86
407	Antonio Fernández Burgués.	146'32	19'02	165'34	57'86
408	Antonio Fernández García.	89'04	16'02	105'06	36'77
409	Andrés Fabeiro Fabeiro.	168	45'36	213'36	74'67
410	Ubaldo Feroso Palmero.	254'47	30'53	285	99'75
411	Blas Frutos Gutiérrez.	47'48	10'44	57'92	20'27
412	Benito Franco Romero.	83'22	»	83'22	29'12
413	Vicente Ferrer Villagrasa.	53'75	»	53'75	18'81
414	Bernardo Ferrer Derder.	125'81	33'96	159'77	55'91
415	Bernardo Ferrer Mayo.	158'44	42'77	201'21	70'42
416	Vicente Fúster Tolmos.	168	45'36	213'36	74'67
417	Casiano Frechilla Díaz.	36	9'72	47'72	16
418	Carlos Fernández Montaraz.	202'02	48'48	250'50	87'67
419	Carlos Ferrera Jordán.	168	40'32	208'32	72'91
420	Cándido Cierro Mur.	65'84	7'90	73'74	25'80
421	Cristóbal Ferrera Goset.	156'31	34'32	190'32	66'61
422	Dionísio Fulgueira Castell.	55'64	»	55'64	19'47
423	Diego Fuentes Sánchez.	108	29'16	137'16	48
424	Eustaquio Barrios Alonso.	159'73	43'12	202'85	70'99
TOTAL.		48.791'24	9.691'44	58.482'68	20.467'10

Madrid 25 de Mayo de 1893.—López Dominguez.

### Quinta sección.

Número 112.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

##### Alcoholes.—Circular.

La Dirección general de Impuestos en orden del día 10 del actual, me comunica que se concede una prórroga hasta el día 31 del actual, para la adquisición y autorización voluntaria de las patentes para la expendición de alcoholes, aguardientes y licores, correspondientes al año económico 1892-93.

Al propio tiempo, me ordena que desde 1.º de Agosto próximo se dé principio á la comprobación que determina el art. 71 del reglamento vigente y á la formación de los expedientes de defraudación á que hubiere lugar.

Lo que se publica en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados, esperando del celo de los Sres. Alcaldes de esta provincia, lo comuniquen á los interesados en sus respectivos pueblos, á fin de que puedan legalizar su situación durante la prórroga que se concede, en evitación de los perjuicios y responsabilidad en que incurrirán los que dejen de cumplir con lo que se ordena por la Superioridad.

Murcia 15 de Julio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Augusto de Montes.

### Sexta sección.

Número 1.619.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año.

##### Mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del Sr. Molina Cano. Aprobada el acta de la anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

En virtud de no haberse interpuesto reclamación alguna sobre inclusiones ó exclusiones en el padrón general de vecinos de esta villa, no obstante el bando publicado por acuerdo de esta Corporación en los primeros días del mes de Diciembre último, se acordó aprobar la rectificación de oficio llevada á efecto en el mencionado padrón, en cumplimiento de lo que dispone la ley.

Ordinaria del día 8.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Además se acordó la formación

del alistamiento para el reemplazo del presente año.

Acto seguido se procedió al nombramiento y propuesta para la renovación de la Junta pericial.

También se acordó que se anuncie en la forma legal establecida la terminación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico.

Ordinaria del día 15.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Enterado el Ayuntamiento de la liquidación presentada por el Secretario Contador del presupuesto del anterior ejercicio de 1891-92, se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda á la formación del proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente año económico.

En atención al mal estado en que se encuentran algunas calles de esta población con motivo de las lluvias, se acordó proceder al arreglo y reparación de las mismas.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Enterada la Corporación de que por el Sr. Gobernador civil de la

provincia había sido aprobada y adjudicada en favor de D. Fernando Galindo Pérez, la subasta para el arrendamiento por tres años de los espartos que puedan producir los montes de este pueblo, acordó quedar enterado y que se obligue al rematante al cumplimiento de lo que disponen los pliegos de condiciones respecto al pago y prestación de fianza.

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas electorales de Compromisarios para Senadores, durante los veinte días que han estado expuestas al público, se acordó dar por ultimadas dichas listas y que antes del día 8 de Marzo próximo se publiquen como definitivas.

Presentado por la Comisión de Hacienda al proyecto de presupuesto adicional al ordinario del presente ejercicio formado por la misma, después de examinado y discutido, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga así público á este vecindario para que durante el plazo de quince días según dispone el art. 146 de la ley Municipal.

Ultimamente se acordó se proceda á la reparación del camino vecinal que desde esta villa se dirige á la estación de la vía férrea.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente reglamento de la Beneficencia municipal, se acordó se proceda a la rectificación de las listas de las familias pobres de este pueblo a quienes corresponde recibir gratis la asistencia facultativa y los medicamentos necesarios.

Se acordó asistir el Ayuntamiento en Corporación y como viene de costumbre a la función de Iglesia del día de la Candelaria, siendo de cuenta del mismo la cera que se invierte en dicha función.

*Mes de Febrero.*

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Enterado el Ayuntamiento de lo manifestado por D. Fernando Galindo Pérez, al notificarle haber sido aprobada y adjudicada a su favor por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de los espartos de estos montes, de que no podía hacer el pago en el plazo estipulado ni prestar la fianza por carecer de medios para ello, se acordó después de una amplia y detenida discusión que procedía legalmente la rescisión del contrato con las responsabilidades consiguientes, y que por tanto se pusiere en conocimiento del repetido Sr. Gobernador para que así tuviere efecto.

Presentadas convenientemente rectificadas las listas de la Beneficencia municipal, fueron probadas por unanimidad.

Se acordó el pago de 34 pesetas, a favor de Rafael Molina Núñez, por el valor de 17 libras de cera, invertidas en la función del día de la Candelaria.

En virtud de moción del Concejal D. José Molina Sánchez, se acordó se proceda a la reparación del camino vecinal que desde esta villa se dirige a la de Abarán.

Del mismo modo se acordó el arreglo con plantación de árboles de la plaza llamada del Progreso.

En conformidad de lo que dispone la vigente Ley de Reemplazos, se acordó que el Domingo próximo tenga lugar el acto del llamamiento y declaración de soldados para el reemplazo del año actual, así como el de la revisión de los reemplazos de 1890, 91 y 92.

Se acordó se socorra con diez pesetas, a la vecina pobre de esta villa Josefa Sánchez Sánchez, para pasar a la capital a recoger a su hija Dolores Molina Sánchez, por haber sido dada de alta en el Hospital provincial, donde se encontraba enferma.

Ultimamente fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes de Febrero.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Constituido el Ayuntamiento en sesión ordinaria después del acto del llamamiento y declaración de soldados para el presente reemplazo, fué aprobada el acta de la anterior, acordándose se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda, se proceda a la formación del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1893 a 94.

Dada cuenta del Real decreto disolviendo el Congreso de Diputados y la parte electiva del Senado, convocando por tanto a nuevas elecciones para el día 5 de Marzo próximo, se acordó se figen al público las listas electorales aprobadas por

la Junta provincial del Censo electoral.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior acordando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Presentado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el inmediato ejercicio de 1893 a 94, después de examinado y discutido, fué aprobado por unanimidad, acordándose que en cumplimiento de lo que ordena el art. 146 de la ley Municipal vigente, se expusiera al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 45 de la ley Electoral del sufragio universal, se acordó la publicación de un edicto anunciando las secciones y locales donde deberán tener lugar las elecciones de Diputados a Cortes el Domingo 5 de Marzo.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que contenían los *Boletines oficiales*.

Se acordó el pago de 494 pesetas a que han ascendido las obras de reparación verificadas en varias calles de esta población.

Del mismo modo se acordó el pago de 101 pesetas por importe de las herramientas nuevas y arreglo de las que existían para las obras que se verifican por cuenta del Municipio.

Procediéndose aseguida a la designación de Presidentes de las mesas electorales para presidir las elecciones que para Diputados a Cortes deben efectuarse el Domingo próximo 5 de Marzo, fueron nombrados para la sección de la Casa Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente y para la de la sección de la Casa Escuela al señor primer Teniente de Alcalde.

Ultimamente fué aprobada la distribución de fondos para el inmediato mes de Marzo, formada por la Contaduría.

*Mes de Marzo.*

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Fué aprobada el acta de la anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se acordó autorizar al segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Candel Molina, para el otorgamiento de la escritura correspondiente a la subasta que se celebró en esta Alcaldía en el año 1887, de los bienes embargados a la testamentaria de D. Juan Antonio Trigueros Martínez, como Agente Recaudador de contribuciones.

Como viene de costumbre inmemorial, se acordó sufragar por cuenta de los fondos municipales la función de iglesia en el día de la Patrona de este pueblo Nuestra Señora de los Dolores, nombrando al Sr. Cura Párroco para predicar el Sermón.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se proceda a la formación del padrón industrial a que se refiere el artículo 10 del reglamento de 13 de Julio de 1882 y el 62 de 22 de Noviembre último.

Ultimamente se acordó el pago de 167'65 pesetas, a que han ascendido las obras de reparación verificadas en el camino vecinal que desde esta villa se dirige a la de Abarán.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Como viene de costumbre inmemorial se acordó asistir el Ayuntamiento en Corporación a la función de Iglesia del Domingo de Ramos y que se adquieran por cuenta del Municipio las palmas necesarias.

A solicitud del infrascrito Secretario se le concedieron 15 días de licencia para poder ausentarse de esta población.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Molina Cano. Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*.

Se acordó el pago de 115 pesetas invertidas en arreglar y urbanizar la plaza llamada del Progreso.

Del mismo modo se acordó aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Abril presentada por la Contaduría.

*Mes de Mayo.*

Sesión del día 28.

En sesión celebrada en este día fué aprobada el precedente extracto acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.—El Secretario, Mariano Costa.—V.º B.º: Rafael Molina Cano.

Número 116.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEUTI

Don José Escámez Jara, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Ceuti.

Certifico: Que los acuerdos más importantes tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, en extracto, son como sigue:

*Mes de Abril.*

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó aprobar la cuenta de material de la Secretaría del mes de Marzo, importante 28'50 pesetas, acordando su pago.

Se acordó comisionar al segundo Teniente Alcalde D. Ramón Jara Bernal, para que el día 5 del actual, haga la presentación de los quintos ante la Diputación provincial, gratificándole 25 pesetas.

Se acordó comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para que se persone en la Delegación de Hacienda y haga la liquidación de los débitos y créditos que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda, y para que haga también el convenio mutuo que el Sr. Delegado propone en oficio núm. 811.

Se acordó dar el más exacto cumplimiento a una circular del Sr. Administrador de Impuestos y Propiedades, referente a la adopción de medios para hacer efectivos los encabezamientos por consumos.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Saravia. Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del actual año económico, y se acordó se sigan en el mismo los trámites legales hasta su aprobación por la Superioridad.

Extraordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó adoptar la subasta a

venta libre de todas las especies que comprende la tarifa 1.ª para cubrir los encabezamientos por consumos, si no diere resultado el arriendo en subasta con venta a la exclusiva en los grupos de líquidos y carnes y venta libre las demás, y si tampoco diese ésta resultado se acordó la Administración municipal ó recaudación directa por cuenta del Municipio.

También se acordó que por los Concejales D. Ramón Jara Bernal, D. Domingo Torregrosa Fernández y el Sr. Alcalde Presidente, adjudiquen la subasta al mejor postor.

Supletoria del día 16.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó admitirle a D. Ramón Jara Bernal, la renuncia que hace del cargo de segundo Teniente de Alcalde y el de Concejal, acordando se exponga esta renuncia en conocimiento del Sr. Gobernador, a tenor del art. 46 de la ley Municipal y a consulta del 63 caso primero de la misma.

Extraordinaria del día 21.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó redactar y aprobar el pliego de condiciones y tarifa por que se ha de regir el impuesto sobre uso obligatorio de los pesos y medidas legales.

Ordinaria del día 23.

Presidencia del Sr. Saravia. A moción del Sr. Regidor Síndico, se acordaron los precios a que se han de vender por el rematante de consumos los artículos sujetos a la venta exclusiva.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó dar cumplimiento a una circular del Sr. Gobernador civil referente a la enfermedad diftérica.

Se acordó proceder a la formación del expediente para las elecciones municipales en virtud ha hallarse publicada la convocatoria a dicha elección, acordando los locales en que han de constituirse las mesas electorales.

Se acordó que los gastos que se ocasionen por la Junta pericial, con motivo de la comprobación de la riqueza se paguen con cargo al capítulo 11 de imprevistos del presupuesto corriente por no haber consignación.

*Mes de Mayo.*

Ordinaria del día 7.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó adquirir dos quinqués para el alumbrado de la Casa Consistorial, con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento, para que se provea de la modelación impresa necesaria para las próximas elecciones.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó adquirir dos carpetas para las mesas de las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Supletoria del día 21.

Presidencia del Sr. Saravia. Fué aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de la correspondencia desde la última sesión se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones lo requieran.

Ordinaria del día 28.

Presidencia del Sr. Saravia. Se acordó aprobar y pagar la

cuenta del material de oficina invertido en las oficinas de la Secretaría en el mes de Abril último, cuya cuenta importa 32 pesetas 75 céntimos.

Mes de Junio.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Saravia.

Se acordó proceder a nueva subasta del arbitrio municipal, sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales el 18 de los corrientes, en virtud de haber quedado desierta la primera subasta.

Se acordó se comunique al señor Gobernador civil la defunción del Concejal D. Marcos Navarro Marín.

Se acordó nombrar escribiente temporero a D. Francisco Ayala Lorente, con el haber diario de dos pesetas, para que auxilie los trabajos de la Secretaría por el tiempo necesario.

Se acordó que se le haga saber al rematante de consumos para 1893 á 94, que se ha recibido aprobado por la Superioridad el expediente y que se le requiera para que preste la fianza definitiva.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Saravia.

Se acordó que se manifieste al Sr. Administrador de Contribuciones, que el Ayuntamiento actual no hace ningún débito a la Hacienda procedente de contribuciones territorial é industrial y por la recaudación voluntaria, pues tiene saldadas sus cuentas trimestrales.

También se acordó que en virtud a la comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, por la que concede un plazo de tres días, para que se ingrese en descubierto que este Ayuntamiento hace por contingente provincial, que el día 17 se ingresará la mayor suma posible y que por el Sr. Presidente se pida moratoria para enjugar el descubierto restante.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Saravia.

Se acordó notificar a D. Teodoro Alfonso Navarro, que desde el 1.º de Julio cesa en el cargo de sangrador a pobres por no haber consignación para este servicio.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Saravia.

Se aprobó la cuenta del material invertido en las oficinas de la Secretaría en el presente mes, acordando también su inmediato pago.

Se dió cuenta del anterior extracto en la sesión ordinaria del día de ayer, y el Ayuntamiento encontrándola conforme le prestó su aprobación, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que ordene su inserción en el *Boletín oficial*.

Así aparece de los acuerdos de referencia que obran más por estenso en el libro de su razón. Y para que obre sus efectos pongo la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Ceuti á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—José Escámez.—V.º B.º: García.

Número 122.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de alineación y urbanización de los terrenos de la Excmo. Sra. D.ª María del Carmen Aguirre y Solante, Marquesa viuda de Molino, situados al Oeste de la

calle de la Yedra, promovido á instancia de la representación de dicha señora y con su conformidad, he dispuesto en cumplimiento de la regla tercera de la Real orden de 16 de Junio de 1854, se anuncie por edictos y términos de veinte días, contados desde el siguiente al que aparezca en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los propietarios que se consideren perjudicados con las nuevas alineaciones interpongan las reclamaciones que á sus intereses convengan en la Secretaría municipal, donde se hallan de manifiesto los planos.

Murcia 17 de Julio de 1893.—Ricardo Guirao.

Número 123.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCANTARILLA

Se hace saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa formado para el año económico 1893-94, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de la Corporación, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo, é interponer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Alcantarilla 18 de Julio de 1893.—Tomás Montoya.—P. S. M., El Secretario accidental, Balbino Lorente.

Octava sección.

Número 106.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE ALBACETE

Relación de los Fiscales municipales nombrados en los pueblos de la provincia de Murcia, que á continuación se expresan por haber sido admitidos á los electos en 11 de Junio anterior, en virtud de excusas legales aducidas por los interesados.

Pueblos y nombres de los que han sido reelegidos.

Cartagena.—D. Luis Martínez Jordán, Abogado.

Yecla.—D. José Martínez Martínez, Abogado.

Albacete 14 Julio de 1893.—El Fiscal interino, Heliodoro María Salas.

Número 113.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Don Federico de Castro Ledesma, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad, decano de los de la misma.

Hace saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza pende diligencias de abintestado de Ramón Gutiérrez Jiménez, natural de Librilla, de esta vecindad, en donde y Cárcel de la misma falleció en la noche del trece de Abril de mil ochocientos noventa y uno, el cual era hijo de Juan Antonio é Isabel, hallándose casado con Ana María Martínez, en cuyo expediente he acordado anunciar la muerte intestada del mismo y llamar á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan á deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Murcia á diez y seis de Ju-

nio de mil ochocientos noventa y tres.—Federico de Castro Ledesma.—El Actuario, José Franco.

Número 118.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

A virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, dictada en causa por hurto, se cita á Miguel Illán; para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, comparezca ante Juzgado á la práctica de cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia trece de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Enrique Ramos.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

	Pts	Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de varios arbitrios.	26	»
ALGUAZAS, por la de los consumos á venta libre.	26	»
ALGUAZAS, por la subasta de combustible para el alumbrado.	19	»
ABANILLA, por la del derecho de degüello de reses.	13	»
ABANILLA, por la de consumos.	25	»
ABANILLA, por la de varios arbitrios.	17	»
AGUILAS, por la del arbitrio sobre degüello de reses.	16	»
AGUILAS, por la del arbitrio sobre puestos en la vía pública.	16	»
AGUILAS, por la de uso de pesos y medidas.	16	»
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	15	»
ARCHENA, por la subasta de consumos.	26	»
ARCHENA, por la del servicio de alumbrado.	17	»
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Cabezo Grande.	15	»
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15	»
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15	»
BULLAS, por la de los consumos á venta libre.	20	»
ALBUDEITE, por la de consumos.	15	»
ALBUDEITE, por la de consumos á venta libre.	15	»
ALEDO, por la de consumos.	16	»
BENIEL, por la subasta de consumos.	14	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27	»
CARTAGENA, por la subasta de arriendo de los pozos de la nieve.	14	»
CEUTÍ, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11	»
CEUTÍ, por la de consumos.	21	»
CARAVACA, por la del arriendo de consumos.	15	»
CARAVACA, por suministro de 318 metros albardilla para el paseo.	20	»

	Pts.	Cts.
CARAVACA, por la subasta de arriendo del Teatro.	15	»
CARAVACA, por la del servicio de alumbrado.	10	»
CARAVACA, por la de derecho sobre Almudí.	11	50
CARAVACA, por la del derecho sobre degüello de reses.	15	»
CARAVACA, por subasta la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consumos.	23	»
CALASPARRA, por la de pesos y medidas y alumbrado.	25	»
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	17	»
CEHEGÍN, por la de consumos.	23	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGÍN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGÍN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15	»
CEHEGÍN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGÍN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
COTILLAS, por la de consumos.	21	50
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	27	»
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de basuras.	13	50
FORTUNA, por la del servicio de alumbrado.	11	»
FUENTE ALAMO, por la de consumos.	36	»
FUENTE ALAMO, por del arbitrio sobre puestos públicos.	16	»
JUMILLA, por la de consumos.	20	»
JUMILLA, por la del servicio de alumbrado.	18	»
JUMILLA, por la del servicio sobre degüello de reses.	18	»
Año de 1892-93.		
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
Año de 1893-94.		
LORQUI, por la subasta de consumos.	15	»
LORCA, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	17	50
LORCA, por la del derecho sobre Casa-Rastro.	17	50
MORATALLA, por la de consumos á venta libre.	26	»
MORATALLA, por la del degüello en el Matadero.	15	»
MORATALLA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
MULA, por la de varios arbitrios y servicios.	17	»
OJOS, por la de consumos á venta libre.	17	»
PACHECO, por la subasta de consumos.	15	»
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15	»
PLIEGO, por la de los consumos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medidas.	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11	50
PINATAR, por la de varios arbitrios y servicios.	17	»
PINATAR, por la de consumos.	15	»
RICOTE, por la subasta de consumos.	15	»
SAN JAVIER, por la del servicio de alumbrado.	15	»
SAN JAVIER, por la de varios arbitrios.	17	»
Año de 1892-93.		
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbitrios.	30	»
Año de 1893-94.		
ULEA, por la subasta de degüello de reses.	8	»
ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas.	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8	»

# BOLETIN OFICIAL



## EXTRAORDINARIO

CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE JULIO DE 1893.

**FE DE ERRATAS** de las listas electorales formadas como consecuencia de la rectificación del Censo Electoral de la provincia de Murcia en el año de 1893.

PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Abanilla	Primero	1ª	100	Piaza	Plaza	Alhama	Segundo	2ª	70	Grcia	García
			101	90	99				185	Calvario	Id.
			109	105	109				213	203	103
			159	68 años	38 años				260	108.715	109.715
			221	119487	119407				12	Andeo	Andreo
			448	Viyes	Vives				106	109.620	109.720
		2ª	151	585	587				192	Si Si	No No
			152	26 años	29 años				203	No	Si
			167	Ginea	Ginés				212	Concejel	Concejil
			426	San Benito	San José				209	72 años	70 años
			427	San José	Umbria				224	Posi os	Pósitos
	Segundo	Unica	68	44 años	34 años				263	Ramis	Ramirez
			121	Propietario	Jornalero				275	Bedro	Pedro
			155	46 años	49 años				178	Rodriguez	Rosique
			237	Pacheco Garcia	Pacheco y Garcia				20	39 años	29 años
			258	20 años	30 años				136	8.463	9.463
			330	Ruiz Ramirez	Ruiz y Ramirez				270	Bulia	Buila
			354	Parea	Perea				278	Muñoz	Nuñez
Abaran	Primero		40	1217	1317				376	35 años	25 años
			83	Corrillo	Carrillo					Osario	Iglesia
	Segundo		266	No-No-No	No-Si Si					No No	Si Si
			47	Carrasco	Cobarro				377	25 años	35 años
			147	76 años	77 años					Iglesia	Osario
Aguilas	Primero	1ª	129	34 años	74 años				62	14.314	10.314
		2ª	82	Cañsria	Cañeria				31	Si Si	No No
			146	Prebistero	Presbitero				200	11.651	11.658
			355	Prebistero	Presbitero				233	Rubie	Rubio
			356	y	é				240	32 años	31 años
			379	Ne	No				57	Erpejo	Espejo
			451	Ne	No				64	Egea	Gea
			463	Romau	Roman				101	oo	No
	Segundo	2ª	468	Si	No				200	Si	No
	Tercero	1ª	109	Mernandez	Hernandez				29	27 años	26 años
			122	3686	3668				30	27 años	26
			299	3334	3334				31	26 años	25
			300	3335	3335				34	Pernandez	Fernandez
			324	3856	3857				78	27 años	57 años
			395	Carpinteto	Carpintero				86	Bernal	Bernad
			448	Ferez	Jerez				89	Bernal	Bernad
		2ª	64	4069	4059				99	60 años	70 años
			115	59 años	39 años				156	25 años	26
			236	Agudores	Aguadores				7	No	Si
Albudeite	Casa Consistorial	Unica	54	Brarero	Bracero				99	34 años	35 años
			173	Zarata	Zapata				153	Si	No
	Del Castillo		166	166	165				154	No	Si
			165	165	166				155	Si	No
Alcantarilla	De la Iglesia	1ª	240	Ladrador	Labrador	Calasparra	Del Conven	1ª	279	Bercell	Berbell
			243	55 años	56 años			2ª	342	Moya	Moya
		2ª	112	Si	No			1ª	12	12.550	12.556
	De S. Roque	1ª	192	6357	5357			Unica	117	11.107	13.107
			277	Juan (Francisco)	(Juan Francisco)				10	12.256	12.956
		2ª	12	Naguera	Noguera				144	Mauzanera	Manzanera
Aledo	Del Barrio antiguo	Unica	73	Si	No				177	19.390	13.390
			74	No	Si				190	Litrau	Litran
Alguazas	Casa Consistorial		103	Celiz	Celis				224	13.418	13.438
			296	199532	109532				385	Campau	Compan
			316	Lopes	Yepes				498	Ranchez	Sanchez
	De S. Antonio		5	Alcarcon	Alarcon				17	Juis	Lnis
	Segundo	1ª	112	52 años	53 años				104	I	3
			274	Juan	Juan				200	41 años	50 años
		2ª	51	31 años	32 años				418	Regundo	Segundo
			56	O iver	Oliver				442	352	252
			57	O iver	Oliver				15	Albares	Alvarez
			62	O iver	Oliver				331	Francisco	Juan
			65	O iver	Oliver				101	30 años	40 años
			67	Baibrea	Balibrea				180	63	66
									181	46	43

PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Caravaca	Tercero	2.ª	200	6	18	Cartagena	Sexto	3.ª	342	Si Si	Prefaci
			258	80 años	70 años				344	Prefacio	Prefaci
	Cuarto	1.ª	41	17.097	16.097				410	39 años	30 años
		2.ª	110	Mariu	Marin				447	Contador	Cortador
			212	16.747	16.745				468	24.388	29.288
			214	Braeero	Bracero				409	24.389	29.289
			211	35 años	34 años				470	24.390	29.290
			242	744	944				471	24.391	29.291
			251	16.785	16.786				472	24.392	29.292
			252	43 años	44 años				473	24.393	29.293
			337	Alonso	Alfonso			4.ª	35	Cerban	Cerban
			354	Peñicas	Peñicas 1.192				137	25 años	28 años
			355	Id. 1192	Id.				151	24.763	24.762
Cartagena	Primero	1.ª	35	Rubio	Bubio				159	24.778	110.778
			61	Onoto	Orreto		Séptimo	1.ª	95	Costes	Cortes
			239	Lozova	Lozoya				121	121.508	121.506
			246	Maquinista	Sombrerero				401	27.770	27.780
			247	Sombrerero	Maquinista				402	27.771	27.781
			339	17.948	17.348			2.ª	24	27.603	27.903
			362	Faura	Fauro				78	Debesa	Dólera
		2.ª	204	Jastida	Bastida				119	N eto	Nieto
		3.ª	207		Si				126	G rcilan	Garcilan
			208	Si	Si				127	C garra	Cigarra
			209	No	Si				129	G menez	Gimenez
			210	No	No				131	Ga cia	García
			211		No				190	L zan	Lizan
	Segundo	1.ª	87	Serrreta	Serreta				429	S les	Siles
			94	12 años	42 años			3.ª	36	Coja	Caja
		3.ª	61	220.593	120.593				39	Gazino	Gabino
			104	126.596	120.596				251	4.º	3.º
			105	126.597	120.597				252	Id.	4.º
			146	22.522	22.622				298	Id.	2.º
			157	Lopez(Fernardo)	Lepez (Bernardo)				381	Gonzariz	Gonzalez
			191	Juon	Juan				415	73 años	43 años
			397	Joler	Soler				450	Hernandez	Fernandez
		4.ª	46	Tordio	Tardía		Octavo	2.ª	24	Erqueta	Ergueta
			49	Benediclo	Benedicto				21	Rosario	Barrio
			53	Balagu r	Balaguer				116	Faez	Taez
			65	C cilio	Cecilio				320	4.º	4.º barrio
			236	Lombardero	Lombardejo				321	Mena	Mora
			278	Folea	Folca				459	Farragut	Ferragut
	Tercero	1.ª	73	23.015	22.015			3.ª	27	Baya	Blaya
			387	120.567	120.657				36	Blechiut	Blehiu
		2.ª	406	Saurina	Saurina				109	33.063	23.063
		3.ª	318	120.681	120.687				132	32.080	23.080
			319	120.682	120.688				187	23.596	23.566
		4.ª	22	José	Jines				423	Serigol	Seregot
			67	Colmena	Colomina				463	Toval 23 años	Toral 28 años
			232	Mrtinez	Martinez				464	Toval	Toral
			280	38 años	48 años				468	Ramon	Roman
			351	18.402	119.402			4.ª	120	23.577	26.577
	Cuarto	1.ª	3	Escarbajal	Escaravajal				192	Marco	Marcos
		2.ª	31	Ponze	Ponce				211	23.637	22.637
			260	Ponze	Ponce				323	121.773	121.777
		3.ª	336	Triyes	Trives				368	23.825	24.825
		4.ª	9	49 años	50 años			5.ª	20	121.801	121.802
			99	y (Miguel)	(Miguel)				21	121.802	121.801
			163	69 años	70 años				29	Beas	Bea
			175	Carpintero	Carpintero				176	García	Marmol
			233	15	Id.				361	Socales	Socoly
			314	35 años	36 años				368	Moreno	Merma
			334	33	34			6.ª	33	Bruno	Brino
			371	30	31				86	Matias	Maciá
			382	38	39				320	Pagan	Rigau
			423	38	39				409	Garrido	Garrigo
			447	63	64				98	Carreter	Carretero
		5.ª	371	Soro	Soto		Noveno	1.ª	113	Benzal	Bernal
	Quinto	1.ª	469	39 años	40 años				146	Monuera	Munuera
		2.ª	203	Gongosa	Góngora				183	Ruiz y Ruiz	y Ruiz
			413	Sila	Sala				205	72 años	73 años
			453	Sapueron	Salmeron				463	38	39
		3.ª	488	G.1	Gil			2.ª	3	Arroye	Arroyo
			348	388	399				62	Id.	Labrador
			253	Lashera	Lasheras				63	Labrador	Jornalero
			447	Aniseto	Aniceto				148	Alvares	Alvarez
			470	Si Si	No No			3.ª	106	Mastinez	Martinez
			472		Si Si				107	31 años	35 años
			484	3.º	1.º				118	142.211	122.211
			485		3.º				152	Hernandey	Hernandez
			486	1.º	3.º				161	martinez	Martinez
			487		1.º				244	129.156	122.156
		4.ª	18	1.º	4.º				246	Benzal	Bernal
			89	Carrascosa	Caracena				276	Ierpes	Iepez
			216	61 años	62 años				301	Solano	Solano
			401	35	36				327	25.S03	25.803
			436	35	36				343	129.261	122.261
			458	Torrero	Torrero				350	40 años	43 años
	Sexto	1.ª	116	Bernardo - Car	Rosendo-Jorna-				384	122.188	122.183
				pintero	lero				402	Victoria	Victorio
		2.ª	116	Bruna	Bruno				12	2	12
			123	Tunes	Temes	Cehegin	Primero	1.ª	57	22.204	32.204
		3.ª	111	28.067	28.967		Segundo		206	32.450	32.350
			112	28.076	28.976				213	33.358	32.358
			113	28.077	28.977				267	23.411	32.411
			114	28.078	28.978				297	33.441	32.441
			115	28.079	28.979				308	92 años	29 años
			251	Galera	Galvea				348	32.191	32.491
			253	Muela	Muncela				382	32.627	32.527
			322	Comisius	Comisiones			2.ª	450	Lorente	Llorente
			341	Manzanares	Manzanera	Cieza	Primero	1.ª	15	34.699	35.699



PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Jumilla	Segundo	2.	136	123012	123011	Lorca	Primero	2.	414	123305	123505
			137	123007	123006				415	Rosas	Casas
			138	123009	123008				427		Dependiente
			140	123014	123013				433	Andrés	Bartolomé
			141	123017	123016				482	Tornel	Teruel
			164	123020	123019				484	123541-Dependiente	123521-Jornalero
			165	123021	123020				485	Valdés	Barnés
			167	Cartero	Carrero			3.	94	No Si-Si	Si-Si Si
			168	Id. 41	Lerma 41				116	Fernandez	Hernandez
			202	123025	123024				233	Martinez	Martin
			225	123123	123121				236	Rizo	Ruiz
			272	Callá	Pallá				238	Plaza Marin	Plaza Colon
			276	Otaro	Otazo				368	Empleado	Estudiante
			292	Id. 57	Lerma 57				466	Ana Romero	Ano Romano
			296	123049	123048			4.	27	Alcaraz y Giner	Alcaraz y Ginés
			297	123051	123050				28	38 años	56 años
			298	123052	123051				57	Blazquez	Velazquez
			299	123054	123053				58	No-No-No	No Si-Si
			310	Francisco	Francisco				113	62 años	63 años
			311	No No No	No Si Si				160	52	53
			314	123059 Herrero	123058 Bracero				202	30	31
			340	Sontos	Santos				205	No-No-No	No Si-Si
		3.	31	Si No No	Si Si Si				237	40 años	41 años
			70	No No No	Si Si Si				257	31	32
			73	42173	43173				263	35	36
			84	Brocero	Bracero				394	Si-Si-Si	No-Si-Si
			146	Cuardiola	Guardiola				408	54 años	55 años
			162	123300	123100				414	55	56
			200	Propietario	Bracero				442	Serrano	Secano
			219	Gareia	García				443	Miguel	Ramon
			279	Marco	Marcos				445	Obalo	Santa Paula
			302	Piqueras	Piqueras				475	34 años	35 años
	Tercero	1.	132	Gonzalez	Gonzalvez				485	Carrasco	Camacho
			278	Jnan	Juan		Segundo	1.	40	32 años	33 años
			313	Cantero	Bracero				86	36	37
			316	Carpintero	Bracero				167	No-Si-Si	No No-No
			317	Herrero	Carpintero				168	56 años	26 años
			318	Propietario	Herrero				198	44	45
			319	Herrero	Bracero				225	51	52
		2.	78	37 años	27 años				275	No-Si-Si	No-No-No
			81	25	35				335	Mariano	Mariano Alcazar
			187	27	29				423	60 años	61 años
			272	30	26				30	48	28
			281	Barbero No Si Si	Bracero Si Si Si				32	37	27
			314	Quilez	Quiles				93	Diez	Diaz
			315	Quilez	Quiles				132	Fernandez	Fernando
			327	42079	42029				134	Miñarro	Miñano
			329	Bracero	Propietario				199	123640	123639
		3.	49	43 años	33 años				408	Nilar	Vilar
			92	Toral	Torá				411	No-No-No	No-Si Si
			103	Si Si Si	No No No				412	47 años	40 años
			144	No Si Si	No Si No			3.	97	No-Si-Si	Si-Si Si
			145	Si Si Si	No Si Si				103	Barbero	Jornalero
			163	No No No	No Si No				104	Barbero	Jornalero
			223	Toral	Terol				106	Pintor	Jornalero
			296	Casa Carrión	Casa Curiosa				109	García	Gomez
			334	Bracero	Propietario				175	No-No-No	No Si Si
			350	No Si Si	No Si No				176	No No No	No-Si-Si
			354	40 años	34 años				252	37-Lumbreras	33 Guevara
			375	Capitor	Capitos				270	Carpintero	Jornalero
	Cuarto	1.	175	Muños y Guerra	Muñoz y Gue rras				271	Jornalero	Aperador
			176	Martin	Martinez				272	123720	123719
			212	Pujante	Pujalte				273	123721	123720
			219	Abellan	Abella				276	Carpintero	Jornalero
		2.	27	Bracero	Barbero				333	27-Horca Jorna- lero-No-No-No	30 Villaescusa- No-Si-Si
			68	123349	123343				103	Quinquillero	Quincallero
			94	42727	43727				114	7	11
			95	44728	43728				150	48S33	48833
			105	42738	43738				181	Morales	Martinez
			116	Carcia	García				227	Oltvares	Olivares
			117	Martinez	Martinez				135	77 años	67 años
			119	42753 Abella	43753 Abellan			3.	56	60	61
			247	Francisoo	Francisco		Tercero	1.	65	45	46
			293	Propietario	Bracero				160	67	68
Librilla	Segundo	Unica	134	Calian	Galian				355	27	-G
			145	45471	45472				359	68	28 años-Gabriel
Lorca	Primero	1.	23	No No No	No Si Si				25	51	52
			24	No Si Si	No No No				46	Asencio	Asencio
			33	39 años	40 años				53	31 años	32 años
			86	24	28				121	68	69
		2.	28	Martinez	Martin				128	No-Si-No	No-Si-Si
			78	Cañico	Caño				169	65 años	66 años
			84	Foullana	Fonllana				172	Matias	Martin
			116	Ferra	Serna				180	Norro	Navarro
			112	No Si Si	No No No				273	Matias	Martin
			179	Duarte	Durante				299	Si-Si-No	No-SiSi
			204	Miguel	Manuel				385	51223	51323
			226	Gibona	Girona				396	51832	51332
			228	Molino	Molina				464	Matias	Martin
			296	No Si Si	No No No				25	Barnéz	Barnés
			297	Medrano	P. Esparta				26	Borgoñoz	Borgoñon
			298	Parrica	P. García				35	39 años	33 años
			304	Cabeza	Calera				54	Salomon	Gabarron
			320	Santos	Santos				61	Ferra	Juna
			323	Duque Principe	P. Esparta				69	23961	123771
			324	Duque Principe	P. Esparta				74	No-No No	No-Si Si
			325	Molino	Molina				79	Cabezo Veleta	Abellaneda
			411	Ruiz	Perez				80	San Cristobal	Cuevas
			412	123304	123504						



PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la Sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la Sección	DICE	DEBE DECIR
Lorca	Tercero	5.	82	Salas-Alfonso	Sola Antonio	Lorca	Cuarto	5.	38	Barnes	Bravo
			116	Martin	Martinez				39	Damian	Domingo
			117	No Si Si	No No No				40	35 años	25 años
			128	Cueba Mena	Casas Meca				187	Marchena	Tercia
			133	Tejones	Tejares				188	Marchena	Tercia
			137	28 años	25 años				189	Zaragoza	Torroglosa
			139	Beteta	Veleta				191	52131	112131
			158	Calvario	Calbano				227	Pulgara	Marchena
			161	Jerez-Gorgonio	Jena-Gregorio				212	185	175
			162	40 años	43 años				228	Pulgara	Marchena
			163	Flema-Beteta	Jena Veleta				274	Pulgara	Marchena
			167	Beteta	Veleta				275	Pulgara	Marchena
			172	36 años	26 años				276	Pulgara	Marchena
			173	Mulero y Moreno	Moreno y Mula				277	Pulgara	Marchena
			261	123801	123806				278	Pulgara	Marchena
			279	Puente Carros	Casas				279	Pulgara	Marchena
			281	Pereda	Poveda				280	Pulgara	Marchena
			282	Pereda	Poveda				281	Pulgara	Marchena
			299	Romero	Romera				282	Pulgara	Marchena
			300	Romea y Romea	Romera y Romera				283	Pulgara	Marchena
			308	124841	123821				284	Pulgara	Marchena
			345	Higuerica	Higuera				285	Pulgara	Marchena
			346	Sigla	Siçilia				286	Pulgara	Marchena
			347	Minarro	Minarro				287	Pulgara	Marchena
			348	Lison	Seron				288	Moya-Pulgara	Mayo-Marchena
			349	Emilio	Eusebio				289	Pulgara	Marchena
			352	Santos-Beteta	Sastre-Veleta				290	Lázaro-Pulgara	Lorenzo-Marchena
			353	Lison	Liron				291	Pulgara	Marchena
			355	Beteta	Veleta				292	Pulgara	Marchena
			350	Beteta	Veleta				293	Pulgara	Marchena
			358	Lison	Lidón				294	Pulgara	Marchena
			395	No Si Si	No No No				295	Pulgara	Marchena
	Cuarto	1.	186	Garcia Delicado y Hernandez	Garcia y Delicado				296	Pulgara	Marchena
			188	Si Si Si	No No No				297	Pulgara	Marchena
			189	Piernas	Peñas				298	Pulgara	Marchena
			219	Tercia	Marchena				299	Pulgara	Marchena
			221	Tejedor	Jornalero				300	Pulgara	Marchena
			340	No Si Si	No No No				301	Hravo Marchena	Braulio-Tercia
			343	Molales	Morales				305	Mulera	Mula
			344	Morales-38 años	Miralles 30 años				380	Ponce	Peña
				No Si Si	No No No				467	Alcaraz	Alcazar
			345	Labrador	Colono				474	Sanchez y Vela	Mendez y Velez
			346	Labrador	Colono				487	Vera	Ve
			349	58 años	78 años				54	Cambo	Campos
			352	Martinez-27 años	Montesinos-37 años				58	125275	125273
			355	124263-42 años	124262-47 años				168	125288	125285
			357	124270	124470				169	125325	125323
			391	Alcazar	Alcazar				354	Jornalero	Labrador
			392	Alcazar	Alcazar				472	125483	125482
			393	34 años	24 años				475	José	Alfonso
			398	Pedrero	Pedreño				24	Egea	Gea
			468	Val	Bás				30	Mayo	Mallor
			469	Vas	Bás				31	124235	125235
			470	Vas	Bás				32	124231	125235
			84	Cuadro	Cuadrado				33	134232	125232
			215	Quiñonero	Guerrero				34	124233	125233
			407	36 años	26 años				35	124236	125236
			17	124814-55 años	124315 25 años				38	Julia	Julian
			18	124814	124314				37	124237-Martinez	125237-Martin
			42	29 años	25 años				82	58	48
			44	Cotes	Cortés				92	Carrasco y Cris	Cristobal y Carrasco
			48	Torregrosa	Torroglosa				150	García y García	García y Egea
			49	Torregrosa	Torroglosa				302	Mateos	Mateo
			65	Fernandez	Hernandez				308	Artero	Soto
			68	Cazalla	Aguaderas				315	125356	125366
			69	Cazalla	Aguaderas				319	Lázaro	Lozano
			80	Zaragoza 35 años	Torrillosa-25 años				325	23	29
			143	Ibarra	Ibañez				342	Cabrero	Cabrera
			232	Ferrer	Fernandez				349	Pedro	Pedrero
			233	Muso	Mena				428	125357	125457
			235	39 años	29 años				429	125358	125458
			239	Manzanera -30 años	Manzanares-50 años				453	28	48
			241	Pulgara	Tiata				473	124878	124873
			250	Manzanera	Manzanares				475	Timez	Tunez
			256	27 años	25 años				315	Manchon	Marchan
			259	Zamora	Larrosa				317	124687	124787
			339	28 años	25 años				318	124688-Romero	124788-Romera
			343	33	35				319	124689	124789
			344	Ambrosia	Antonio				353	Porra	Parra
			402	124599	124509				355	Piernas	Pernias
			403	Manzanera-25 años	Manzanares-75 años				364	42	25
			405	495 Ubeda	405 Vereda				365	25	42
			57	35 años	65 años				369	124809	124819
			87	Millan	Abellán				449	Corsero	Carrero
			88	Fernandez	Hernandez				451	124884	124844
			95	53 años	56 años				452	124885	124845
			174	Hernandez	Fernandez				494	Romero	Romera
			206	Lidon	Sidón				11	Escucha	Escucha
			307	124438	124348				23	Meca	Mena
			312	Gonzalez	Sanchez				24	Garres	Garre
			314	Jordán	Jodar				25	29	39
			380	Pelegrin	Martinez				45	124561	124564
			390	Beverte	Benito				67	Garre y García	García y García
			472	124392	124391				65	Vazquez	Blazquez
			474	Lirón	Serón				78	Rodríguez	Rodríguez
			481	56 años	36 años				171	25	32
			495	Muso	Miro				206	58	28
									211	Alcarab	Alcazar
									262	124517	124617

PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Lorca	Quinto	3.	266	125416	124616	Lorca	Quinto	7.	455	124678	125195
			292	Ollival	Oliva				456	125195	125196
			298	Gasquez	Blazquez				457	125196	125199
			305	40	55				458	125199	125206
			306	55	40				459	125206 42 años	125208 57 años
			483	Saivador	Salvador				460	125208	124676
			495	Zurano	Zurbano				18	3 años	33 años
			72	Eledida	Elerida		Sexto	1.	54	Cortés	Cotes
			92	Fabiano	Jabian				231	27 años	28 años
			94	Fructuoso	Faustino				315	Mula	Mena
			106	Ginés	Gris				318	Peché	Reche
			111	Medina	Mellinas				356	Andrés-S. Roque	Antonio - Alva- ricos-Jornalero
			168	Antonil	Antonio				416	Zapatero	Raja
			171	Curvajal	Escarvajal				417	Rojas	Raja
			172	Romero	Moreno				91	Torre	Torres
			271	Munuera	Martinez				113	125527	125517
			322	125199-Ginés	125099 Juan				129	5160	51600
			354	Sicilia	Cecilia				205	Aracon	Aragon
			449	Sola	Salas				228	125638	125639
			451	Labrador	Maestro Ins- trucción pblca.				245	Girés	Miguel
			452	125150	124650				13	13 años	43 años
			453	125151	124651				52	Alcazar	Alcazar
			454	125153-Moreno	124653-Alonso				110	Giner	Ginés
			17	Asensio	Sensio				285	21 años	31 años
			22	Gilbert	Gilberte				341	25	45
			33	55	25				462	117	417
			63	Roca	Rojas				351	39 años	59 años
			1230	Perez	Vera				354	Peñas	Perez
			143	Ballester	Ballesta				74	50 años	30 años
			145	Avila	Davila				108	36	26
			160	Hernandez y Hernandez	Hernandez y Fernandez				267	Molales	Morales
			163	59	29				274	Juan	Julian
			164	24	44				383	Coryalan	Bernal
			224	Querado	Guirado				89	125918	125928
			1	Ramonete	Ramonete				357	Antonie	Antonio
			228	Querado	Guirado				32	55 años	45 años
			297	José Ginés	Ginés				105	21	31
			298	Gerado	Tirado				213	Millar	Millan
			306	60	74				437	Jimenez	Gimenez
			307	38	55				8	Alcazar	Alcazar
			308	30	53				12	126914	125914
			309	53	30				55	126149	126049
			323	124087	125087				75	55962	55963
			335	61	40				117	Silvert	Silvert
			338	Miguel	Angel				145	Hoyos	Mayor
			339	55	25				153	126029	126229
			342	80	30				159	Lorente	Torrente
			393	125188	125118				231	Miñarro	Miñano
			394	40	32				232	Marcos	Mateos
			395	Rodriguez	Rodrigo				307	Damian	Damaso
			406	Solo	Sola				317	29 años	39 años
			407	Lozano-Martinez	Martinez-Lozano				329	Peñas	Pernias
			408	35	60				333	Ruiz	Gil
			409	46	35				389	126027	126127
			416	Sanchez y Sanchez	Sanchez y Asensio				417	25 años	35 años
			421	125175	125172				424	Ganada	Granada
			424	Ginés	José				425	Meroi	Meson
			444	Telles	Teller				433	Buatista	Bautista
			445	Telles	Teller				172	Jerez	Ferez
			450	60	35				301	Sirviente	Propietario
			453	28	38				302	Id.	Sirviente
			457	125189-Romero	125190-Romera				352	32 años	62 años
			461	50	35				364	Ira	Iza
			468	Hernandez Gambin	Gambin				453	Viar	Vilar
			485	Mata	Mateo				3	Id.	Jornalero
			4	Aoosta-72	Acosta 45				4	Jornalero	Colono
			7	42	54				23	Id.	Barbero
			8	60	32				24	Barbero	Jornalero
			18	35	25				26	Id.	Propietario
			20	Bermar	Bélmár				27	Propietario	Molinero
			21	56	30				28	Molinero	Jornalero
			34	57	32				31	Id.	Labrador
			60	José Maria	José Antonio				33	Id.	Jornalero
			61	124819 Escolar	124919-Escobar				36	126502	126592
			70	58295	58395				37	Bomás	Bornás
			74	Marcos	Alarcon				39	Id.	Colono
			75	Gnevara	Guevara				40	Colono	Jornalero
			76	52	40				41	Jornalero	Colono
			115	72	62				43	Id.	Propietario
			143	43	63				44	Propietario	Colono
			145	124500	125006				46	Id.	Jornalero
			154	Minguez	Maiquez				47	Jornalero	Colono
			158	Levesa	Labesa				59	26 años	36 años
			159	Sevesa	Labesa				97	Fernandez	Hernandez
			161	Muñoz	Mendez				132	Fontes	Fortes
			169	Sola	Soto				220	Domingo	Francisco
			179	Juan Blas	Blas				275	Fernandez	Hernandez
			319	Raja	Rojo				294	Mateos	Matias
			335	Raja	Rojo				358	126941	126741
			337	Raja	Rojo				359	126942	126742
			339	43 años-Labrador	47 años-Jornalero				453	Ramos	Ramon
			340	57 años	37 años				454	Ramos	Ramou
			441	Sanchez y Juan (José)	Sanchez (Juan José)				467	55 años	35 años
			442	125166	125163				31	26 años	76
			453	124676	124677				142	126426	126436
			454	124677	124678				295	Esteban	Esteba
									487	126579	126571
									73	Cano	Caro
									85	Ciros	Crisol



FUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	FUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Murcia	De Vidrieros	1.ª	440	Teiedor	Tejedor	Ojos	Primero	Unica	59	35 años	36 años
		2.ª	301	128506	128595		Segundo		43	Collo	Coya
			337	Tolen	Talon	Pacheco	Primero	1.ª	118	Gimenez	Garcia
			452	74671	74661		Segundo	Unica	54	93890	93490
			339	Tolen	Talent				237	Martin	Martinez
		3.ª	45	173417	113417				445	Perez	Paredes
			55	Esteven	Esteve				488	96892	93892
			97	Carrdero	Carrilero		Tercero	1.ª	99	93449	94499
			391	49 años	36 años				167	94933	94533
			392	Sevilla	Sorivella				187	94357	94557
		4.ª	345	San Nicolas Id-No-No-No	Marmolejos — Carpintero— No-Si-Si	Pinatar	Primero	Unica	58	Espinosa	Esquiva
			346	Marmolejos Carpintero	Id.-Zapatero				140	Garcia	Garcia
			347	Id.-Zapatero	San Nicolas-Estudiente		Segundo		183	Francisco	Francisco
			348	San Nicolas-Estudiente	Hospitalillo-Escribiente				220	Perez	Paez
			349	Hospitalillo-Escribiente-No-Si Si	S. Nicolas-Jornalero No No No				258	Cnarteros	Cuarteros
			350	Id.	Escribiente				18	23 años	26 años
			398	Nivancos	Vivancos				21	Sinforoec	Sinforoso
		5.ª	22	44 años	54 años				199	Martines	Martinez
	De la Puerta Castilla	2.ª	427	Labrador	Jornalero	Pliogo	Primero		42	Bubio	Rubio
			497	26 años	28 años				116	Francisco	Francisco
		3.ª	384	114424	114423				315	Bubio	Rubio
		4.ª	63	43 años	42 años				326	Cituentes	Cifuentes
			68	36	26				328	Juan	Juan
			241	87676	87666		Segundo		57	39 años	37 años
		5.ª	6	Labrador	Jornalero				302	Huatos	Huertos
			45	46 años	49 años				24	Barmejo	Bermejo
			307	Nrenes	Orenes	Ricote	De los Pasos		109	Felipe	Felix
			334	Peñalver	Peñalver				111	Sf	Si
			338	23 años	33 años				134	Bermeja	Lichor
			436	125240	115240				137	No No No	No Si Si
			436	125240	115240				138	Si Si Si	Si No No
		6.ª	198	52 años	62 años				231	No	No No No
			199	27	67	San Javier	Primero	1.ª	3	Antonilos	Antolinos
			100	52	62				45	66488	96488
	De la Puerta Nueva	1.ª	175	Casot	Gasot				81	36559	96559
			475	Belanguer	Belanguet				89	Cayetana	Cayetano
		2.ª	9	Torero	Toreno				98	66598	96598
			94	Bastido	Bastida				6	94495	96405
		3.ª	424	47 años	42 años				100	96923	96623
			450	66	68				104	No Si Si	No No No
			470	Almero	Armero				174	Pel Molino	Del Molino
			472	Almero	Armero				176	196852	96852
			479	Almero	Armero		Segundo	Unica	98	Paudencio	Prudencio
		4.ª	50	79811	79841				304	Sotoca	Satoca
			80	Bueza	Baeza	Totana	Casas Consistoriales	1.ª	246	Marú	Marin
			202	Alberda	Albelda				386	97559	97556
			282	80019	80049				444	67615	97615
			345	80180	80100				445	67616	97616
			347	Malgarejos	Melgarejos				250	Fernandez	Fernando
			346	Toval	Tovar				357	Plaza	Balsa
	De la Trinidad	1.ª	167	Palossque	Lopeseque				448	Melgal	Megal
			191	Copez	Lopez				256	98348	98343
			345	Procurador	Procurador		De la Concepcion	Unica	367	Torrós	Torre
			451	Callosto	Callostá				378	Pallares	Palleres
			476	Victorto	Victorio				4	94545	98545
		3.ª	425	Peero	Pedro				36	Quillen	Guillen
			419	40 años	50 años				112	Audreo	Andreo
		4.ª	105	No Si Si	No-No-No				419	55 años	35 años
	Hospital	1.ª	295	70 años	60 años				427	35	55
		2.ª	388	No Si-Si	Si-Si-Si				35	98380	99380
		3.ª	229	No-Si-Si	No-Si No		De S. Roque	Unica	201	Don José Maria	Meca
			275	Marti	Martinez				202	Id.	Don José Maria
			316	No-Si-Si	No-Si No	La Unión	Primero	1.ª	213	513	213
		4.ª	80	Marti	Martinez				287	44 años	34 años
			83	Marti	Martinez				290	990	290
			174	Marti	Martinez				6	Piege	Piojo
			175	Marti	Martinez				259	108214-40 años	118214 30 años
			176	Marti	Martinez				260	108215	118215
			177	Marti	Martinez				261	108216	118216
			178	Marti	Martinez				262	108241	118241
			179	Marti	Martinez				263	108243 -Mila	118243-Vila
			180	Marti	Martinez				38	Ballestes	Ballester
			184	Marti	Martinez				375	A	é
			323	Marti	Martinez				17	Aleas	Arcas
			325	Marti	Martinez				182	66 años	67 años
			261	Marti	Martinez				186	Ramon	Ramos
		5.ª	264	Marti	Martinez				226	Yosé	José
			244	Pasteros	Pastora				306	P. Id. 4.	P. Cobachos 4
	Del Barrio	1.ª	88	Mucia	Murcia				72	(-osé)	(José)
		2.ª	136	C. Nuevo	C. Nueva				156	103635	103625
			211	Peñalyer	Peñalver				421	36 años	38 años
			220	78436	77436				71	Hernandez	Hernandez
			221	78437	77437				89	Custillos	Castillo
			222	78438	77438				344	28 años	30 años
		3.ª	118	Abelda	Albelda				345	80	41
			161	Norte	Nortes				338	Matorrell	Matorell
		4.ª	48	Bolando	Belando				290	Bantos	Santos
			82	ánovas	Cánovas				84	Ezpinosa	Espinosa
			333	Ferez	Perez	Yecla	Primero	1.ª	263	458	158
		6.ª	253	Serano	Serrano				105	Muñoz	Muñoz
			312	Pellicce	Pellicer				101	Porrás	Parras
			343	Gellicer	Pellicer				119	Marias	Matias
			384	Sanchev	Sanchez				185	107098	107099
Ojos	Primero	Unica	28	40 años	41 años				186	107000	107100
									333	Pon	Pou
									420	Azori	Azarin
									474	Tribaldo	Tribaldos
									182	129678	129778
									234	10758S	107588
									342	Idp.	Id.

PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR	PUEBLO	DISTRITO	Sección	Número en la sección	DICE	DEBE DECIR
Yecla	Tercero	1. <sup>a</sup>	172	y Atalaya Cai- pena	Atalaya y Car- pena	Yecla	Cuarto	1. <sup>a</sup>	327	25	27 años
»	Cuarto	»	269	44 años	40 años	»	»	2. <sup>a</sup>	129	Martin	Manuel
»	»	»	270	40 »	27 »	»	»	»	130	Manuel	Martin
»	»	»	271	27 »	36 »	»	»	»	224	32 años	33 años
»	»	»	272	36 »	45 »	»	»	»	478	57 »	58 »
»	»	»	273	45 »	28 »	»	»	3. <sup>a</sup>	219	128922	108922
»	»	»	274	28 »	34 »	»	»	»	220	128924	108924
»	»	»	275	34 »	26 »	»	»	»	221	128925	108925
»	»	»	276	26 »	27 »	»	»	»	222	128926	108925
»	»	»	277	27 »	26 »	»	»	»	223	128927	108927.
»	»	»	278	26 »	44 »	»	»	»	224	128928	108928
»	»	»	287	66 »	41 »	»	»	»	225	128929	108929
»	»	»	319	37 »	26 »	»	»	»	226	128930	108930
»	»	»	320	26 »	28 »	»	»	»	227	128932	108932
»	»	»	324	26 »	28 »	»	»	»	228	128933	108933
»	»	»	325	28 <	27 »	»	»	»	230	128935	108935
»	»	»	326	27 >	25 »	»	»	»	231	128936	108936
								»	232	128937	108937

Murcia 19 de Julio de 1892. — El Presidente de la Junta Provincial del Censo, Eduardo Riquelme. — El Secretario de la Junta Provincial del Censo, José Ledesma.

TERMINO	DISTRITO	CONTRIBUCION	PRENDA DE TERRENO	VALOR DE LA PRENDA DE TERRENO	VALOR DE LA TERRENO	VALOR TOTAL	TERMINO	DISTRITO
108027	Quinto	38	25	3	3	38	Martín	Quinto
108028	Quinto	39	26	3	3	39	Martín	Quinto
108029	Quinto	40	27	3	3	40	Martín	Quinto
108030	Quinto	41	28	3	3	41	Martín	Quinto
108031	Quinto	42	29	3	3	42	Martín	Quinto
108032	Quinto	43	30	3	3	43	Martín	Quinto
108033	Quinto	44	31	3	3	44	Martín	Quinto
108034	Quinto	45	32	3	3	45	Martín	Quinto
108035	Quinto	46	33	3	3	46	Martín	Quinto
108036	Quinto	47	34	3	3	47	Martín	Quinto
108037	Quinto	48	35	3	3	48	Martín	Quinto
108038	Quinto	49	36	3	3	49	Martín	Quinto
108039	Quinto	50	37	3	3	50	Martín	Quinto
108040	Quinto	51	38	3	3	51	Martín	Quinto
108041	Quinto	52	39	3	3	52	Martín	Quinto
108042	Quinto	53	40	3	3	53	Martín	Quinto
108043	Quinto	54	41	3	3	54	Martín	Quinto
108044	Quinto	55	42	3	3	55	Martín	Quinto
108045	Quinto	56	43	3	3	56	Martín	Quinto
108046	Quinto	57	44	3	3	57	Martín	Quinto
108047	Quinto	58	45	3	3	58	Martín	Quinto
108048	Quinto	59	46	3	3	59	Martín	Quinto
108049	Quinto	60	47	3	3	60	Martín	Quinto
108050	Quinto	61	48	3	3	61	Martín	Quinto
108051	Quinto	62	49	3	3	62	Martín	Quinto
108052	Quinto	63	50	3	3	63	Martín	Quinto
108053	Quinto	64	51	3	3	64	Martín	Quinto
108054	Quinto	65	52	3	3	65	Martín	Quinto
108055	Quinto	66	53	3	3	66	Martín	Quinto
108056	Quinto	67	54	3	3	67	Martín	Quinto
108057	Quinto	68	55	3	3	68	Martín	Quinto
108058	Quinto	69	56	3	3	69	Martín	Quinto
108059	Quinto	70	57	3	3	70	Martín	Quinto
108060	Quinto	71	58	3	3	71	Martín	Quinto
108061	Quinto	72	59	3	3	72	Martín	Quinto
108062	Quinto	73	60	3	3	73	Martín	Quinto
108063	Quinto	74	61	3	3	74	Martín	Quinto
108064	Quinto	75	62	3	3	75	Martín	Quinto
108065	Quinto	76	63	3	3	76	Martín	Quinto
108066	Quinto	77	64	3	3	77	Martín	Quinto
108067	Quinto	78	65	3	3	78	Martín	Quinto
108068	Quinto	79	66	3	3	79	Martín	Quinto
108069	Quinto	80	67	3	3	80	Martín	Quinto
108070	Quinto	81	68	3	3	81	Martín	Quinto
108071	Quinto	82	69	3	3	82	Martín	Quinto
108072	Quinto	83	70	3	3	83	Martín	Quinto
108073	Quinto	84	71	3	3	84	Martín	Quinto
108074	Quinto	85	72	3	3	85	Martín	Quinto
108075	Quinto	86	73	3	3	86	Martín	Quinto
108076	Quinto	87	74	3	3	87	Martín	Quinto
108077	Quinto	88	75	3	3	88	Martín	Quinto
108078	Quinto	89	76	3	3	89	Martín	Quinto
108079	Quinto	90	77	3	3	90	Martín	Quinto
108080	Quinto	91	78	3	3	91	Martín	Quinto
108081	Quinto	92	79	3	3	92	Martín	Quinto
108082	Quinto	93	80	3	3	93	Martín	Quinto
108083	Quinto	94	81	3	3	94	Martín	Quinto
108084	Quinto	95	82	3	3	95	Martín	Quinto
108085	Quinto	96	83	3	3	96	Martín	Quinto
108086	Quinto	97	84	3	3	97	Martín	Quinto
108087	Quinto	98	85	3	3	98	Martín	Quinto
108088	Quinto	99	86	3	3	99	Martín	Quinto
108089	Quinto	100	87	3	3	100	Martín	Quinto

Municipio de la Unión de 1892. — El Ayuntamiento de la Unión, Estado de México. — El Secretario de la Unión Municipal. — Gascón José Pedraza